

Radicado: 2022-026

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1707

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de octubre de dos mil veintidós

Dentro de este proceso **VERBAL** de **DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL** entre compañeros permanentes, promovido a través de apoderado judicial por **ANGE PAOLA VALENCIA MATALLANA**, en contra de **CAMILO ERNESTO GALLEGO ARIAS**, se dispone agregar oficio proveniente del Consorcio BT en el que informa los extremos de la relación laboral y, lo relacionado a compensatorios para finales del año 2020 e inicios del año 2021.

Por otro lado se agrega demanda y demás actuaciones dentro del trámite adelantado por la actora en el Juzgado Cuarto de Familia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

S.M.V.R.

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0894141a2266c05c7bb60124a243829ac63f512f8cc0cbf882138c803db3118c**

Documento generado en 06/10/2022 05:18:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>